

**CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**

657.- No habiéndose podido notificar a los interesados que se relacionan a continuación, la notificación de la resolución de revocación de RBE, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5, del artículo 59, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	ASUNTO	EXP
ANGEL DIAZ EL MENYARI529M	RBE RESOLUCIÓN REVOCACIÓN 2011	RBE0521010100093211K
MARIA RAPELA ORTA515X	RBE RESOLUCIÓN REVOCACIÓN 2011	RBE0520010100092511K

Los interesados antes anunciados podrán tener acceso al texto íntegro de la resolución de revocación correspondiente en la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes, sita en la calle Duque de Ahumada s/n de esta Ciudad, teléfono 952699223, fax 952699170, por un plazo de QUINCE días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla a 12 de marzo de 2014.

El Director General. José Luis Matías Estévez.

**CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**

658.- Habiéndose intentado notificar la orden de concesión de Licencia de Obra a D. SEPES ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CTRA PURÍSIMA CONCEPCIÓN, PARCELA 8-B, SECTOR S-10, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva extraordinaria y urgente celebrada el día 28 de octubre de 2013, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PUNTO SEGUNDO.- RETIFICACIÓN LICENCIA OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN EDIFICIO VPO, GARAJES Y TRASTEROS EN CTRA. PURÍSIMA CONCEPCIÓN, PARCELA 8-B, SCTOR S-10.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Fomento Juventud y Deportes, que literalmente dice:

"EXPEDIENTE: 000021/2011-P

ASUNTO: solicitud de licencia de obra mayor con proyecto de ejecución y básico reformado

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE 35 V.P.O, GARAJES (35 PLAZAS) Y TRASTEROS.

PROMOTOR: SEPES ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO.

SITUACIÓN: CTRA. PURÍSIMA CONCEPCIÓN, PARCELA 8-B, SECTOR S-10

PROPUESTA DE ACUERDO:

Visto el expediente de referencia 000021/2011-P, de licencia de obra concedida para "Construcción de edificio de 35 V.P.O., Garajes (35 plazas) y Trasteros, y visto escrito presentado por la Entidad Estatal SEPES, solicitando lo siguiente:

- Que se ratifique la licencia de obras otorgada en su día (Nº 000068/2011), puesto que se han introducido modificaciones en el referido proyecto.

- Que se confirme en la ratificación de la licencia la exención del pago de tasas por licencias urbanísticas.

- Que se le otorgue una prórroga de la licencia en torno a cinco meses, dada la normativa de licitación de obras por parte de los Organismos Públicos.

Y de conformidad con informe de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo, de fecha 24 de octubre de 2013,

VENGO EN PROPONER, al Consejo de Gobierno lo siguiente: